

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 MAR 2016

RESOLUCIÓN FI N° 106 16

Expediente N° 14.503/15

VISTO la Resolución FI N° 034-D-2016, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Probabilidad y Estadística" con extensión de funciones en la asignatura "Estadística Experimental" ambas del Plan de Estudios 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre se registra la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un orden de mérito y la designación de un (1) docente.

Que no se han realizado objeciones al Dictamen emitido por la Comisión Asesora.

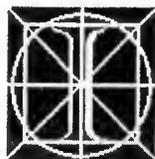
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

("ad – referéndum" del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN FI N° 106 16

Expediente N° 14.503/15

actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 034-D- 2016.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Mercedes Liliana MENDEZ, D.N.I. N° 25.159.469 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Probabilidad y Estadística" con extensión de funciones en la asignatura "Estadística Experimental" ambas del Plan de Estudios 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación a la partida presupuestaria contemplada en el Convenio Programa ME N° 342/14, aprobado por Resolución Rectoral N° 758/14.

ARTICULO 4°.- Informar a la Dra. Mercedes Liliana MENDEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución Rectoral N° 61/77.

ARTICULO 5°.- Hacer conocer a la docente designada las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Superior N° 342/10, la cual establece

Expediente N° 14.503/15

que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese por el Sector Notificaciones a Secretaría Académica de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dra. Mercedes Liliana MENDEZ, a la Mg. María Esther Capilla, en su carácter de responsable de la cátedra, al Departamento Personal, al Departamento Docencia, a la Dirección General de Personal y elévese a consideración del Consejo Directivo.

SIA

RESOLUCION FI N° **106** D - 2016



Dra. MARTA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAMI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa